

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 595-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 22 de Julio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando Nº1060-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe Nº560-2016-UGRH-OGA/MVES emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y el informe Nº095-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe de vistos, se reporta que José Arturo Robles Villafuerte, gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hará uso de vacaciones remuneradas hasta por 15 (quince) días calendario, a partir del 01 de agosto del 2016, con retorno el 16 de agosto del 2016, en tanto la Gerencia Municipal propone encargar la gerencia a Marisol Vilchez Barzola, subgerente de la Unidad de Presupuesto;

Que, la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales, que modifica, entre otros, el artículo 6º del Decreto Legislativo N°1057, el cual otorga al trabajador contratado administrativo de servicios el derecho a vacaciones remuneradas de 15 (quince) días naturales;

Estando a lo expuesto, en aplicación de la cuarta disposición complementaria y transitoria del reglamento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER 15 (quince) días calendario de vacaciones remuneradas a JOSÉ ARTURO ROBLES VILLAFUERTE, gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a partir del 01 de agosto del 2016, correspondiente al año 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR las funciones de la gerencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a MARISOL VILCHEZ BARZOLA, subgerente de la Unidad de Presupuesto, del 01 de agosto al 15 de agosto del 2016, con retención del cargo del cual es titular.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BOG. VICENTE E. BONZALEZ NAVARRO

VIIIa El Sa

Municipalidad Distrital De Villa El Sabrado

GUIDO INIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia